Partida Arancelaria	Articulo	Cuantia del contingente	Articulo cuarto.—Se faculta al Ministerio de Comercio para que, a la vista del nivel de precios existentes en el mercado inter-
73.13-B-1-a	Chapa laminada en callente, nor- malizada, de grano fino, de gran soldabilidad y alto limite elástico,		nacional y en el mercado interior, revise y modifique el nivel de derechos arancelarios que se atribuye a los contingentes establecidos.
	con certificado de clasificación destinado a la fabricación de re- cipientes a presión y depósitos con espesores mayores o iguales		Artículo quinto.—La distribución de estos contingentes se efec- tuará por la Dirección General de Política Arancelaria e Im- portación.
** ** ** * * * * * * * * * * * * * * *	de 15 mm. y anchos mayores o iguales a 2.000 milimetros	10.000 Tm.	Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.
73,13-B-2-C	Chapa laminada en frío para em- butición extra profunda apta para posterior esmaltación, desti- nada a la fabricación de bañeras.	3.000 Tm.	FRANCISCO FRANCO El Ministro de Comerção,
_			ENRIQUE FONTANA CODINA

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de junio de 1971 por la que se nom-bra a don Julián Meras Perelli Auxiliar de la Ad-ministración de Justicia del Juzgado Territorial de la Provincia de Sahara.

Timo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Julián Meras Perelli, esta Presidencia del Goblerno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Auxiliar de la Administración de Justicia del Juzgado Territorial de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, cesando en al de Agente Judicial del expresado Juzgado Territorial.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1971.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 30 de junio de 1971 por la que se nombra por concurso a los Tenientes que se mencionan para cubrir vacantes de su empleo en la Policia Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril último para la provisión
de tres plazas de Tenientes, vacantes en la Policia Territorial
de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de
conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los Tenientes don José Andíjar
Robles, de Artillería; don Félix Amez Rodríguez, de Infantería,
y don Fermín García Nieto, de la Guardia Civil, que percibrán
sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.
Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos
procedentes.

procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1971.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 2 de julio de 1971 por la que se deja sin efecto la de 25 de mayo último por la que se nombra al funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don José Ignacio Robles Sán-chez para cubrir vacante de su Escala en el Servi-cio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Ilmo, Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funciorario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don José Ignacio Robles Sánchez, A21GO3977, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia, dejando sin efecto la Orden de 25 de mayo último, por lo que se refiere a su nombramiento para cubrir vacante de su Escala en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efector precedente.

tos procedentes.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 2 de julio de 1971.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 5 de julio de 1971 por la que pasan a la situación de «En expectativa de servicios civiles» cinco Jefes del Efército de Tierra.

Exemo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro del Ejército, por las Ordenes que para cada uno se indica, pasan a la situación de «En expectativa de servicios civiles», con arregio al artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y el artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año, que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), los Jefes del Ejército de Tiberta del Estado» número 1890, los Jefes del Ejército de Tiberta del Estado» número 1890, los Jefes del Ejército de Tiberta del Ejército de Seños de Ejército de Ejército de Seños de Ejército de Ejé de Tierra que a continuación se relacionan, fijando su resi-dencia en las plazas que se expresan:

Teniente Coronei de Infanteria don Eusebio Rodríguez Patón, por Orden de 28 de mayo de 1971 («D. O.» número 120), en
Asiun (Sahara).

Comandante de Infantería don Jenaro Pisa Loriente, por
Orden de 11 de junio de 1971 («D. O.» número 131), en Madrid.

Comandante de Infantería don Luis Corretge Gil, por Orden
de 25 de junio de 1971 («D. O.» número 143), en Pamplona.

Comandante de Ingenieros don Luis López Navarro, por Orden de 22 de junio de 1971 («D. O.» número 141), en Sevilla.

Comandante de Ingenieros don Agustín Rodero Carrasco, por
Orden de 22 de junio de 1971 («D. O.» número 141), en Madrid.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Exemo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

ORDEN de 6 de julio de 1971 por la que se dispone la baja de los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan en los destinos civiles que des-empeñan, reintegrandose a los destinos militares que tenían anteriormente.

Exemos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el ar-Exemos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletin Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g) de la Orden de la Subsecretaria del Ministerio del Ejército, de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno, de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes y Oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos militares respectivos; reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sean baja en los destinos que actualmente ocu-pan, reintegrándose a los destinos militares que tenían ante-riormente, los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que continuación se mencionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican y con efectos administrativos del día 1 de agosto próximo:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Comandante de Intendencia don Alejandro Thomas Núñez, de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo, a la Jefatura de Servicios de Intendencia de Canarlas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subdirección General de Protección Civil

Capitán de Infanteria don Luis Pacheco Hervás, de Adjunto de segundo Jefe local de Protección Civil de Arrecife, al Regimiento de Infanteria Fuerteventura número 58.

Capitán de Intendencia don Antonio Sanz Sousa, de Adjunto de segundo Jefe provincial de Protección Civil de Albacete, al Centro Técnico de Intendencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Teniente Coronel de Infantería don Celestino Custardoy Chueca, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tudela, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 54. Teniente Coronel de Artillería don Antonio Castro Leiva, de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid, al Juzgado Militar Especial Permanente de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos. Dice guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncián Bolado.

Exemos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE IUSTICIA

ORDEN de 28 de junio de 1971 por la que se acuerda el cese de don Ovidio Chamosa Sarandeses en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Pontevedra.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número i de Pontevedra don Ovidio Chamosa Sa-randesea, por pase a otro destino, Este Ministerio ha acordado cese en el puesto de Inspector Provincial de Justicia Municipal de Pontevedra, que venía des-

empeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Madrid. 28 de junio de 1971.

ORIOL

limo, Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 1763/1971, de 9 de julio, por el que se nombra Director general de Acropuertos al Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don Emilio Garcia-Conde Ceñal.

De acuerdo con lo dispueste en el Decreto número ciento once/mil novecientos setenta y uno, de catorce de enero, por el que se modifica la estructura orgánica de la Subsecretaria de Aviación Civil del Ministerio del Aire, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia nueve de julio de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar Director general de Aeropuertos al Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el Bervicio en Vuelo, don Emilio García-Conde Ceñal, cesando como Jefe de la Escuela de Helicopteros

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Alre, JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

ORGANIZACION SINDICAL

ORDEN de 19 de julio de 1971 por la que se dis-pone el cese de don Luis Nieto Antúnez como Director nacional del Servicio Sindícal de Estadistica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2, d), de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, vengo en disponer el cese de don Luis Nieto Antúnez como Director nacional del Servicio Sindical de Estadística, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de julio de 1971.

GARCIA-RAMAL

ORDEN de 19 de julio de 1971 por la que se nombra Director nacional del Servicio Sindical de Estadis-tica a don Manuel de Terán Fernández.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34,2, d), de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, y previo informe del Comité Eje-cutivo Sindical, vengo en nombrar Director nacional del Servi-cio Sindical de Estadistica a don Manuel de Terán Fernándes. Madrid, 19 de julio de 1971.

GARCIA-RAMAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de julio de 1971 por la que se mo-difica el concurso número 70 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Exemos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta, «Reclamaciones de Organismos», de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Bolerín Oficial del Estado» número 46), por la que se sefialan las normas generales que han de regir en los diferentes concursos que se anuncien para la provisión de destinos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora, Esta Presidencia del Gobierno dispone quede modificado el concurso número 70, convocado por Orden de 5 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 149), en la forma siguiente:

Queda anulado, a todos los efectos, el anuncio de las piazas de Auxiliares de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomumicación, que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estados número 149, de fecha 23 de junio de 1971, página 10222 primera y segunda columnas, y bajo el epigrafe de «Olase primera».— Destinos del Estado, Provincia y Municipio,—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomumica-

Quedando, por tanto, las referidas plazas, excluídas del concurso número 70.

Barcelona.—Doce de Auxiliar, de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, para la Estación Centro, dotadas con los emolumentos anueles siguientes: 30.600 pesetas de sueido. Cuando por prolongación de servicio ordenado por la Superioridad se amplie la duración de la jornada legal, la hora de exceso tiene una percepción de 45 pesetas. (A los que se les adjudiquen estas plazas, y para que adquieran la práctica en el empleo de los diferentes aparatos, están obligados a verificar un curso de